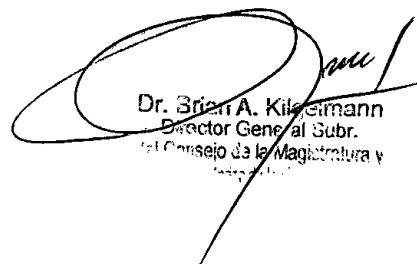




**Dirección Provincial del  
Consejo de la Magistratura**

*Se deja constancia que a partir de la fecha 22 de Noviembre 2022 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales , a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.*



Dr. Brian A. Kilgermann  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Jefe Central de los Registros Civiles

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 22 de Noviembre de 2022.-**

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de *Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales* , el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante *Resolución N° 044/22* dispone: *“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir cargos vacantes de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales, se llevará a cabo en el Salón “Gregorio Parera”, sito en calle 3 de Febrero N° 2761 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe - Colegio de Abogados de la 1° Circunscripción Judicial, el día Lunes 28 de Noviembre, a partir de las 14:00 hs.- ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-”*

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.-

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgermann  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Jefe Central de los Registros Civiles

**DECRETO 0854/16:**

*“ARTÍCULO 20° - “... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”*

*ARTÍCULO 23° - “... Resultados. Concluida la evaluación de los antecedentes y de la oposición, se notificará a los postulantes de los resultados obtenidos, distinguiéndose a tal efecto entre aquellos que, conforme a los parámetros previstos en los artículos anteriores, hayan: a) no superado las pautas de evaluación; b) superado las pautas de evaluación; c) superado ampliamente las pautas de evaluación”. ... “Contra la decisión del Cuerpo los postulantes podrán interponer un recurso directo en forma inmediata a la notificación de los resultados del concurso, de lo cual deberá el Presidente o la Secretaría y el Cuerpo dejar debida constancia. La impugnación versará exclusivamente sobre cuestiones de ilegalidad, no pudiendo basarse en razones de mérito. Deberá indicarse el agravio directo, real y actual que consista exclusivamente en que se modifique su evaluación conforme a las distinciones previstas en el primer párrafo del presente artículo”.*



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

## **RESOLUCIÓN N.º 034.-**

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 22 de Noviembre de 2022.-

### **VISTO:**

El expediente Nro. N.º 02001-0056253-8 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir cargos de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales, cargos correspondientes a la Ley N° 13.014 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, atento lo prescripto por los artículos 20º y 23º del Decreto N° 854/16, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que, por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 010/22 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir cargos vacantes de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de las cinco circunscripciones judiciales, indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por Resolución N° 127/16 – M.J.D.H, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto N° 854/16.

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

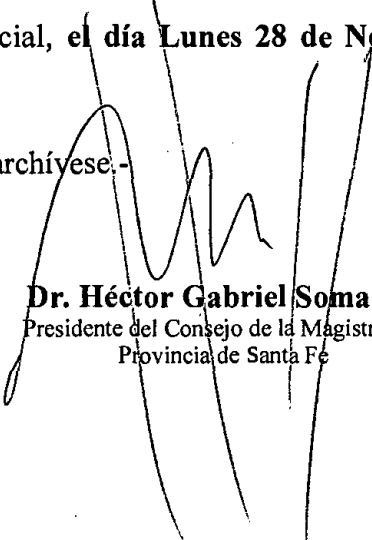
**ARTÍCULO 1º** - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir cargos vacantes de



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales, se llevará a cabo en el **Salón “Gregorio Parera”, sito en calle 3 de Febrero N° 2761 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe** - Colegio de Abogados de la 1° Circunscripción Judicial, **el día Lunes 28 de Noviembre, a partir de las 14:00 hs.-**

**ARTICULO 2°:** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
**Dr. Héctor Gabriel Somaglia**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe